



INDUSTRIA NACIONAL  
DEL CEMENTO

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 09 de octubre de 2020

VP N° 361 /2020

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, en mi carácter de Presidente de la Industria Nacional del Cemento, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3264/2020, "Por la cual se Reglamenta la Ley 6469, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"- Anexo "A", Planificación Operativa el cual en su Art. 54 Seguimiento del POI inc. "b" dice: El avance del Plan de Acción, según programa vigente y conforme a lo establecido en el inciso anterior, será declarado en el módulo de monitoreo de planes del SPR en el Reporte B 16 - 3, "Avances de Metas" en un plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores al mes cerrado.

Al respecto, y conforme a lo establecido en dicha reglamentación, por la presente comunico a la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), la culminación de la carga del avance de metas del POI en el Sistema de Planificación por Resultado (SPR), (Formulario B-16-03) correspondiente al mes de setiembre del presente ejercicio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con distinguida consideración y estima.

  
Abg. Mg. Belenice Savignan  
Secretaria General  
Industria Nacional del Cemento

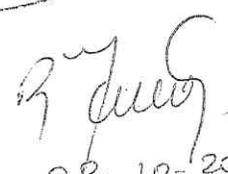


ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS  
Presidente

Presidente

A Su Excelencia  
**CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social  
E. S. D.



  
09-10-20  
Lic. Roque A. Noguera Q.  
Jefe Unidad de Planificación Estratégica  
Programación y Proyectos

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción  
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py  
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512 - Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14